



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-153884445- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-153884445- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OMIMED S.A., CUIT N° 30715203258, Legajo N° 1.294 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Alejandro MANGO, Documento Nacional de Identidad N° 25.418.463, Matrícula Profesional N° 15.183, como Director Técnico de la firma OMIMED S.A., Legajo N° 1.294, con domicilio sito en la calle Allende N° 3.260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CECILIA EVANGELINA CALDERÓN, Documento Nacional de Identidad N° 32.913.038, Matrícula Nacional N° 17.511, como Directora Técnica de la firma OMIMED S.A., Legajo N° 1.294.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-153884445- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp